

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320210078700

Como quiera que el Dr. Luis Francisco Rodríguez Molina, mediante correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2021, señala que desiste del recurso de apelación presentado contra la providencia de fecha 27 de octubre de 2021, la Juez resuelve:

- 1.- Aceptar el desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto que rechaza la presente demanda de fecha 27 de octubre de 2021.
2. Por secretaria elaborar oficio de compensación con destino a la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles y de Familia de ciudad de Bogotá.

Notifíquese,



**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 018 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 09 - febrero - 2022

Norma Constanza Martínez Garzón  
Secretaria

